# ADENDA N° 3

## AL CONTRATO Nº 04/18 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP-PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM", QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA ADENDA N° 2
## ID: 340.453

Entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, y por la otra, el Sr. **JUAN ANTONIO GUERRERO LÓPEZ con Cédula de Identidad Nº 3.809.582**, en carácter de representante legal de la firma **SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A,** con **RUC Nº 80012342-5**; domiciliada en la calle en Pedro Juan Caballero c/ Sucre, 4to Barrio, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes:

### 1. OBJETO.

La presente ADENDA fue autorizada por Resolución MTESS N° 664 /2020 y tiene por objeto la modificación de vigencia del Contrato N° 04/18, establecida en la ampliación de monto y vigencia de la ADENDA N° 2, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP-PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM" ID: 340.453.

### 2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de 52 (cincuenta y dos) días, a partir del vencimiento del Contrato N° 04/18.

### 3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA.

La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma de la presente Adenda, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de la ampliación realizada por medio de la ADENDA N° 3.

S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. RUC: 80012342 - 5

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo, dará derecho al Servicio Nacional de Promoción Profesional a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.

## 4. TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Las demás cláusulas del Contrato original y las Adendas suscriptas entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificadas por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben la presente Adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 del mes de Abril de 2020.

**JUAN ANTONIO GUERRERO LÓPEZ**
**Cédula de Identidad Nº 3.809.582**
**SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**
**RUC Nº 80012342-5**

M15 SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY
S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
RUC: 80012342 - 5

**ABG. CARLA BACIGALUPO**
**MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**